

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 141-2010

Guatemala, 27 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación y Cultura y Deportes, solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de programar recursos en diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para cubrir el pago de la nómina de personal permanente, por contrato, supernumerario y jornales, así como sus complementos, tiempo extraordinario, gastos de representación, interinatos por licencias y otros compromisos relacionados con salarios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **549** de fecha **27 SET. 2010**, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Educación y Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación y Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



Handwritten signature and stamp of the Ministry of Public Finance.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
131	Ministerio de Educación	21	11	4,467,908.00	4,467,908.00
513	Ministerio de Educación	11	11	178,673.00	178,673.00
571	Ministerio de Educación	11	11	12,600.00	12,600.00
572	Ministerio de Educación	11	11	5,954,077.00	5,954,077.00
584	Ministerio de Educación	11	11	893,617.00	893,617.00
588	Ministerio de Educación	11	11	21,567,622.00	21,567,622.00
590	Ministerio de Educación	11	11	16,497,788.00	16,497,788.00
591	Ministerio de Educación	11	11	89,424.00	89,424.00
592	Ministerio de Educación	11	11	53,409,062.00	53,409,062.00
593	Ministerio de Educación	11	11	42,617,159.00	42,617,159.00
600	Ministerio de Educación	11	11	26,365,200.00	26,365,200.00
95	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	20,625.00	20,625.00
96	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	89,535.00	89,535.00
97	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	178,665.00	178,665.00
		29	29	58,790.00	58,790.00
		31	31	12,000.00	12,000.00
110	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	327,121.00	327,121.00
112	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	651,853.00	651,853.00
	TOTAL:			<u>173,391,719.00</u>	<u>173,391,719.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>173,391,719.00</u>	<u>173,391,719.00</u>
Ministerio de Educación	<u>172,053,130.00</u>	<u>172,053,130.00</u>
Gastos de Funcionamiento	172,053,130.00	172,053,130.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,338,589.00</u>	<u>1,338,589.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,338,589.00	1,338,589.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.173,391,719.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Líada. Melida Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
